Resolución D.G.O.C. Nº 424 /2013 2219 Ag.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS", CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 259.520, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.----------

Asunción, 11 de diciembre de 2013.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS", CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 259.520; PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - *"ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS"* - I.D. Nº 259.520,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 02 de diciembre de 2013, consta la lista de participantes como sigue: **COMERCIAL PAOLA de Blanca Lopez de Faria.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Graciela Nuñez, la Lic. Lourdes González, todos representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **COMERCIAL PAOLA de Blanca Lopez de Faria.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Resolución D.G.O.C. Nº 424 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS", CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 259.520, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3901 de fecha 15 de julio de 2013, por un monto total de Gs. 8.389.264 (Guaranies OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 15 de julio de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS", convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - I.D. Nº 259.520,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: ***COMERCIAL PAOLA de Blanca Lopez de Faria***

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	47121807-001	SOPAPA DE INODORO	UNIDAD	UNIDAD	30	20.000	600.000
2	30181511-9999	CONECTOR / ALIMENTADOR DE AGUA PARA CISTERNA.	UNIDAD	UNIDAD	20	10.000	200.000
3	31201519-001	CINTA PARA PLOMERIA	UNIDAD	UNIDAD	20	6.000	120.000
4	30181513-001	TAPA PARA INODORO	UNIDAD	UNIDAD	15	30.000	450.000
5	40142320-004	UNIÓN EN T PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	15	10.000	150.000
6	40142320-004	UNIÓN EN T PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	15	10.000	150.000
7	40142604-001	CODO DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	15	10.000	150.000
8	46171503-007	CERRADURA PARA MUEBLE	UNIDAD	UNIDAD	30	6.000	180.000
9	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	13	65.000	845.000

Resolución D.G.O.C. Nº 424 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS", CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 259.520, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.----------

10	46171503-007	CERRADURA PARA MUEBLE	UNIDAD	UNIDAD	20	6.000	120.000
11	46171503-007	CERRADURA PARA MUEBLE	UNIDAD	UNIDAD	25	6.000	150.000
12	46171501-002	CANDADO DE METAL GRANDE	EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	12	31.500	378.000
13	46171501-003	CANDADO DE METAL MEDIANO	EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	19	28.000	532.000
14	46171501-001	CANDADO DE METAL CHICO	EN CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	12	20.000	240.000
15	27112004-001	PALA DE PUNTA	UNIDAD	UNIDAD	2	200.000	400.000
16	27112001-001	MACHETE	UNIDAD	UNIDAD	2	30.000	60.000
17	27112007-002	TIJERA PARA PODAR GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	2	38.000	76.000
18	27111701-006	JUEGO DE DESTORNILLADORES	JUEGO EN CAJA	UNIDAD	4	80.000	320.000
19	27112117-001	PINZA PICO DE LORO	UNIDAD	UNIDAD	2	45.000	90.000
20	31162403-001	BISAGRA PARA PUERTA	UNIDAD	UNIDAD	6	18.000	108.000
21	31162409-004	PASADOR DE METAL PARA PUERTA	UNIDAD	UNIDAD	4	8.000	32.000
22	31162002-001	CLAVO CON CABEZA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	1	10.000	10.000
23	31162002-001	CLAVO CON CABEZA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	10.000	20.000
24	31162002-001	CLAVO CON CABEZA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	10.000	20.000
25	27111706-001	LLAVE FRANCESA	CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	2	70.000	140.000
26	27111602-002	MARTILLO TIPO MAZO MEDIANO	CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	3	40.000	120.000
27	24101506-001	CARRETILLA DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000	200.000
29	31201502-003	CINTA AISLADORA DE VINILO PARA M/T	CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	20	6.000	120.000
30	31201601-005	ADHESIVOS PARA CAÑOS	CAJA INDIVIDUAL	UNIDAD	2	30.000	60.000
31	31162806-001	TARUGO DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	100	200	20.000
32	31162806-001	TARUGO DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	100	200	20.000
33	31162806-001	TARUGO DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	100	200	20.000
34	27113201-001	TARRAJA MANUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
35	27113201-001	TARRAJA MANUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
36	27113201-001	TARRAJA MANUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
37	31161503-001	TORNILLO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	1	30.000	30.000
38	39121705-001	GRAPAS PARA CABLES	CAJA COMO MINIMO 100 UNID	UNIDAD	32	15.000	480.000
39	26121616-002	CABLE MULTIFILAR PARA TELEFONÍA	ROLLO DE 100 MTRS	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	7.701.000

(116)

Resolución D.G.O.C. Nº 424 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS", CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 259.520, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.----------

SON GUARANÍES: Siete millones setecientos un mil.

Artículo 2°Declarar desierto el ítem 28 "Cinta para plomería", por el motivo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta.

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4°Disponer que la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 390.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES